

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **GUILLERMO MUÑOZ MUÑOZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – **REQ 3852522024**

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_ \_ \_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación.
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro,  X \_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **REQ 3852522024**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Septiembre de 2024, **a las 7:00 am.**

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

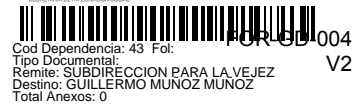
**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 12 de Septiembre de 2024, **a las 4:30 pm.**

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
**Responsable**



Código 12240

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

Señor

**GUILLERMO MUÑOZ MUÑOZ**

C.C No. 80361629

Dirección: No Registra

Correo Electrónico: No registra

Teléfono: 3108830342

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a oficio con número de requerimiento SDQS 3852522024.

Respetado señor Guillermo Muñoz, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su petición relacionada su inconformidad sobre el ingreso al Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche Samper Mendoza y su solicitud para acceder a un servicio donde poder pernoctar, realizada mediante oficio con número de requerimiento SDQS 3852522024; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente, me permito informar que se consultó su número de documento de identidad aportado por usted en su petición (80361629) en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se pudo constatar que usted ha recibido atención en el Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche. Sin embargo, se evidenció que desde el mes de agosto del año 2023 no asiste a este servicio para ingreso a la jornada nocturna.

Siendo así, usted puede solicitar nuevamente este servicio acercándose a esta unidad operativa, teniendo en cuenta que la prestación del servicio está sujeta al cumplimiento los criterios de ingreso, así como de los criterios de priorización para la ubicación de las personas en el orden de ingreso y a la disponibilidad de cupos en los centros de atención.

Para su conocimiento, me permito relacionar los criterios de ingreso y los criterios de priorización del Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *“Por las cuales se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de*



*focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”, a continuación:*

**Criterios de ingreso:**

- Personas mayores de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle.
- No percibir pensión.
- Personas que no tengan dependencia severa, grave o total.

**Criterios de priorización:**

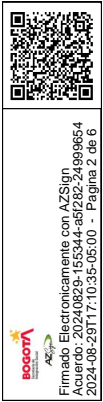
1. Persona mayor de 75 años en adelante.
2. Personas mayores que se identifique como mujer.
3. Persona mayor con discapacidad, certificada por la entidad de salud competente.
4. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.
5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
6. Persona mayor indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

Por tanto, en caso de que usted cumpla con los criterios de ingreso, pero su priorización no resulte suficiente para lograr uno de los cupos de la cobertura, no podrá ser atendido en esa unidad operativa. No obstante, puede recurrir a cualquiera de los centros restantes que se encuentran ubicados en la ciudad.

Por lo anterior, me permito relacionar las demás unidades operativas con las que cuenta el servicio, para que usted pueda acercarse y solicitar el servicio:

**Tabla 1. Unidades Operativas**

NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD
CTRA DÍA - NOCHE MEMORIA Y SABER	AC 19 32 56	CUNDINAMARCA	PUENTE ARANDA
CTRA DÍA - VILLA KENNEDY	CL 41 SUR 78B 54	KENNEDY CENTRAL	KENNEDY
CTRA DÍA - NOCHE QUIROGA	KR 24 33 07 SUR	QUIROGA	RAFAEL URIBE URIBE
CTRA DÍA - NOCHE CUNDINAMARCA	DG 19D 36 04	CUNDINAMARCA	PUENTE ARANDA



CTRA DÍA - NOCHE SAMPER MENDOZA	CL 24 19B 16	SAMPER MENDOZA	LOS MÁRTIRES
------------------------------------	--------------	----------------	--------------

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección para la Vejez

Es importante mencionar la naturaleza transitoria del servicio, por lo que no debe entenderse como un servicio de estancia permanente o en el cual se garantice cada noche el ingreso, pues ello depende de la dinámica del mismo, y de las condiciones de las personas que se acerquen a solicitarlo a cada unidad operativa.

Ahora bien, y conforme a lo manifestado en su petición en donde solicita ingreso a servicio donde pueda pernoctar y brindar seguimiento de su enfermedad, me permito ofertar el Servicio Comunidad de Cuidado, el cual está dirigido a personas mayores de 60 años en adelante, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo *“personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio”*.

Para solicitar este servicio, se requiere que usted se acerque a la Subdirección Local más cercana al lugar donde pernocta, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y si identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido, por ambas caras.
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizado y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al Servicio Comunidad de Cuidado; esta comunicación debe estar firmada por usted.
- En caso de discapacidad, presentar el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en la categoría intelectual o psicosocial (mental).

Me permito relacionar el listado de las Subdirecciones Locales para la Integración social a nivel distrital para realizar el acercamiento:

**Tabla No. 2 Directorio Subdirecciones Locales Para La Integración Social**

Subdirección Local	Teléfono	Dirección
Usaquén	3808330 opción 4 ext. 1	Calle 165 No. 7-38, barrio Servitá
Chapinero	3808330 opción 4 ext. 2	Calle 50A No. 13-58
Santa Fe-Candelaria	3808330 opción 4 ext. 3	Carrera 2 No. 4-10, barrio Lourdes
San Cristóbal	3808330 opción 4 ext. 4	Calle 37 Bis B Sur No. 2-81 Este, barrio La



		Victoria
Usme-Sumapaz	3808330 opción 4 ext. 5	Calle 91 Sur No. 4C-26, barrio El Virrey
Tunjuelito	3808330 opción 4 ext. 6	Diagonal 47A No. 53B-27 Sur, barrio Venecia
Bosa	3808330 opción 4 ext. 7	Calle 73 Sur No. 81B-10, barrio Bosa Laureles
Kennedy	3808330 opción 4 ext. 8	Carrera 74 No. 42G-52 Sur, barrio Timiza
Fontibón	3808330 opción 4 ext. 9	Carrera 38 Sur No. 94C-29, barrio Bellavista
Engativá	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 104B No. 22J-15, barrio La Giralda
Suba	3808330 opción 4 ext. 11	Carrera 78 No. 69A-57, barrio Santa Helenita
Barrios Unidos	3808330 opción 4 ext. 12	Carrera 91 No. 146C Bis-15, barrio Suba Centro
Teusaquillo	3808330 opción 4 ext. 12	Calle 76 No. 53-05
		Carrera 19 No. 32A-20
Los Mártires	3808330 opción 4 ext. 14	Diagonal 22B Bis No. 20-51, barrio Samper
Antonio Nariño-Puente Aranda	3808330 opción 4 ext. 15	Mendoza
		Avenida Calle 26 Sur No. 35-15
Rafael Uribe Uribe	3808330 opción 4 ext. 18	Carrera 13B No. 31G-40 Sur, barrio Gustavo Restrepo
Ciudad Bolívar	3808330 opción 4 ext. 19	Calle 70 Sur No. 34-05, barrio Arborizadora Alta

Fuente: Elaboración propia. Subdirección para la Vejez.

Finalmente, me permito informarle que desde esta Subdirección se intentó establecer comunicación al número telefónico 3108830342 suministrado por usted, con el fin de obtener una dirección física o electrónica para allegar el presente oficio. Sin embargo, en la comunicación establecida manifestaron no conocerlo a usted. Por tal razón esa respuesta será publicada en los canales de notificación establecidos por la Entidad.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Ervin Benavides Melo – Técnico Subdirección para la Vejez.  
Revisó: Yeison Goissepé Gómez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).  
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024141885

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240829-155344-a5f282-24999654

Creación: 2024-08-29 15:53:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-29 17:10:34



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Y. G. Aldana*

Yeison Goissepe Gomez Aldana  
1075251178  
ygomeza@sdis.gov.co  
Contratista  
Sdis

Elaboración: .

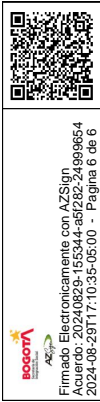
*Ervin Benavides*

Ervin Benavides  
80852119  
ebenavidesm@sdis.gov.co  
Auxiliar Administrativo  
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240829-155344-a5f282-24999654  
2024-08-29T17:10:35-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240829-155344-a5f282-24999654  
2024-08-29T17:10:35-05:00 - Página 6 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024141885

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240829-155344-a5f282-24999654

Creación: 2024-08-29 15:53:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-29 17:10:34



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ervin Benavides ebenavidesm@sdis.gov.co Auxiliar Administrativo Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-29 15:54:10 Lec.: 2024-08-29 16:00:26 Res.: 2024-08-29 16:00:31 IP Res.: 186.144.243.0
Revisión	Yeison Goissepe Gomez Aldana ygomez@sdis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2024-08-29 16:00:31 Lec.: 2024-08-29 16:05:06 Res.: 2024-08-29 16:18:44 IP Res.: 191.95.51.29
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-29 16:18:44 Lec.: 2024-08-29 16:44:12 Res.: 2024-08-29 17:10:34 IP Res.: 190.27.225.68